

UNIVERSIDAD DE MALAGA REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201900200000102

23/01/2019 11:15:49

Resolución Rectoral, de 16 de enero de 2019, por la que se prorroga al segundo año de Máster –curso 2018-2019-, la CONCESIÓN de la BECA DE EXCELENCIA en el rendimiento académico, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, para alumnos matriculados en el MÁSTER en INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN o DOBLE MÁSTER en INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN y en TELEMÁTICA Y REDES DE TELECOMUNICACIÓN, en el curso 2017-2018.

Se prorroga la concesión de la Beca de Excelencia en el Rendimiento Académico, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, para alumnos matriculados en el Máster en Ingeniería de Telecomunicación o en el Doble Título de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación y Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación, al estudiante beneficiario de la citada beca en el curso 2017-2018, y que cumple los requisitos de renovación para el curso 2018-2019 establecidos en el artículo 3 de la Resolución Rectoral de 25 de septiembre de 2017, por la que se convocan estas becas:

| Nombre | DNI | Estudios Previos | Importe |
|----------------------------|-----------|------------------------------------|--------------|
| SÁNCHEZ MARTÍN, Joaquín M. | 76664419Z | Gº Ingeniería Tecnologías Telecom. | 750,00 euros |

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 18 de enero de 2019.

El Rector

P.D.

Resolución de 7 de marzo de 2016 (B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)

El Vicerrector de Estudiantes José Francisco Murillo Mas